



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 187/05

18 MAY 2005

Salta,

Expte. SRO N° 19.057/05.

VISTO:

La Resolución N° 025/05 de Sede Regional Orán mediante la cual se incorpora como Alumnos Ingresantes de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios inscriptos para el Periodo Lectivo 2.005 de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que mediante Despacho N° 103/05 de la Comisión de Carrera de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja convalidar la Resolución N° 025/05 de Sede Regional Orán.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 04/05 del 26-04-05)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 025/05 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 15-03-05.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D. A. A.
hmc.
ATM.

[Signature]
LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



[Signature]
L.M. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud